



# Mesa: Ley Ricarte Soto y otras formas de acceder a nuevos tratamientos en oncología y enfermedades de alto costo

XXI JORNADAS DE MEDICINA INTERNA HSJD

PROF. DR. ESTEBAN PARROCHIA 2019

# Reforma de salud



## Valores y principios

- ▶ Derecho a la salud
- ▶ Equidad
- ▶ Solidaridad
- ▶ Eficiencia en el uso de recursos

## Objetivos sanitarios

- ▶ Mejorar los logros alcanzados
- ▶ Cambio epidemiológico
- ▶ Disminuir la desigualdad
- ▶ Satisfacer las necesidades de los usuarios

Modelo de atención integral

Modelo de gestión

- ▶ De acuerdo a datos del Departamento de Estadísticas e Información en Salud (DEIS), del Ministerio de Salud, ya en el año 2015, las enfermedades oncológicas en Chile constituían la **segunda causa de muerte**, siendo precedidas solo por las enfermedades cardiovasculares.
- ▶ Sin embargo, se proyecta que para **el presente año, el cáncer será la principal causa de muerte de nuestro país**, constituyendo un **28%** del total de defunciones anuales, con una incidencia de 45.000 casos nuevos al año.
- ▶ En Chile la tasa de mortalidad por cáncer el 2013 era de 139 por cada 100.000 habitantes, representando el **25.6%** del total de muertes
- ▶ Población Área Occidente Región Metropolitana 2016 = 1.200.000 habitantes
- ▶ Casos de Cáncer estimados en el año para el Área Occidente = 2.604, equivalente a **217** casos de Cáncer nuevos en el **mes**
  
- ▶ Panda 1988

## Ley 20.580 Rinde un Homenaje Póstumo a Don Luis Ricarte Soto.



- Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo, pacientes FNS, Isapres y FFAA
- Universal, con garantías explícitas de acceso, calidad y protección financiera a todas las personas beneficiarias de los sistemas previsionales de salud en Chile.
- La cobertura de esta ley está orientada al diagnóstico, medicamentos, dispositivos y alimentos relacionados a un Problema de salud .
- La Ley nace como respuesta y solución progresiva de acceso económico a salud de un grupo acotado de la población que debe incurrir en gastos para pagar un tratamiento en alto costo provocando un descalabro en su economía familiar.

# Fármacos LRS según patología



| Patología  | Fármaco                                    |
|--|--|
| Enfermedad de Mucopolisacaridosis Tipo I.        | Laronidasa                                 |
| Enfermedad de Mucopolisacaridosis Tipo IV        | Galsulfasa                                 |
| Tirosinemia tipo I                               | Nitisinona                                 |
| Artritis Refractaria                             | Abatacept o Rituximab                      |
| Esclerosis Múltiple refractaria                  | Fingolimod o Natalizumab                   |
| Enfermedad de Gaucher                            | Taliglucerasa o imiglucerasa               |
| Fabry  | Agalsidasa                                 |
| HTP grupo I                                      | Iloprost inhalador, Ambrisentan o Bosentan |
| DBP  | Polivizumab                                |
| Ca de mama que sobre expresa gen HER 2           | Trastuzumab                                |
| Enf. de Crohn grave y EC con fisura anal         | Infliximab o adalimumab                    |
| Diabetes Mellitus tipo 1 inestable               | Insulina por BI                            |
| Personas con incapacidad de alimentarse vía oral | Nutrición enteral                          |
| Tumores neuroendocrinos pancreáticos Progresivo  | Everolimus y Sunitinib                     |
| Angioedema                                       | Esterasa CI                                |

# Patologías a incorporar 2019



- ▶ Desde julio 2019, se incorporaran las siguientes patologías para las cuales el hospital deberá postular:
- ▶ Lupus
- ▶ **Mielofibrosis**
- ▶ Inmunodeficiencias primarias
- ▶ Esclerosis múltiple
- ▶ Colitis Ulcerosa
- ▶ Enfermedad de Huntington
- ▶ **Tumores del estroma gastrointestinal no resecables o metastásicos – GIST**
- ▶ Artritis Psoriásica
- ▶ Artritis Reumatoide
- ▶ Esclerosis Lateral Amiotrófica Moderada o Severa – ELA
- ▶ Virus Respiratorio Sincicial

# Auxilio extraordinario (AE)



- ▶ Con fecha 12 de Octubre de 2018 se aprobó norma técnica N° 202 del fondo de apoyo económico auxilio extraordinario.
- ▶ El AE es el presupuesto que anualmente contempla la ley de presupuesto del sector público en la partida del ministerio de salud, para atender prestaciones de salud de especial complejidad.
- ▶ Dicho fondo se gestiona administrativamente por el gabinete del Ministro de salud
- ▶ Las prestaciones sanitarias que se financian por AE, requieren de un análisis médico y socioeconómico, con el fin de beneficiar a pacientes más vulnerables.
- ▶ Se regula a través de norma técnica y solo beneficia a usuarios FNS.

# Funcionamiento de Comité central de drogas de alto costo



- ▶ El 8 de febrero de 2019 el Ministerio de Salud y FNS entregaron las directrices de la forma de programar los PPV no GES de quimioterapia, los nuevos esquemas incluidos para el año 2019 y la forma de autorización de las drogas de alto costo (DAC) a través de un comité central.
- ▶ Se establece mecanismo de derivación de casos, para evaluación.
- ▶ Se debe enviar antecedentes clínicos, de AP, y exámenes de Laboratorio e imágenes. Cada semana hasta el día viernes para ser analizados el día miércoles de la semana siguiente, luego de esa fecha envían informe especificando la droga autorizada.

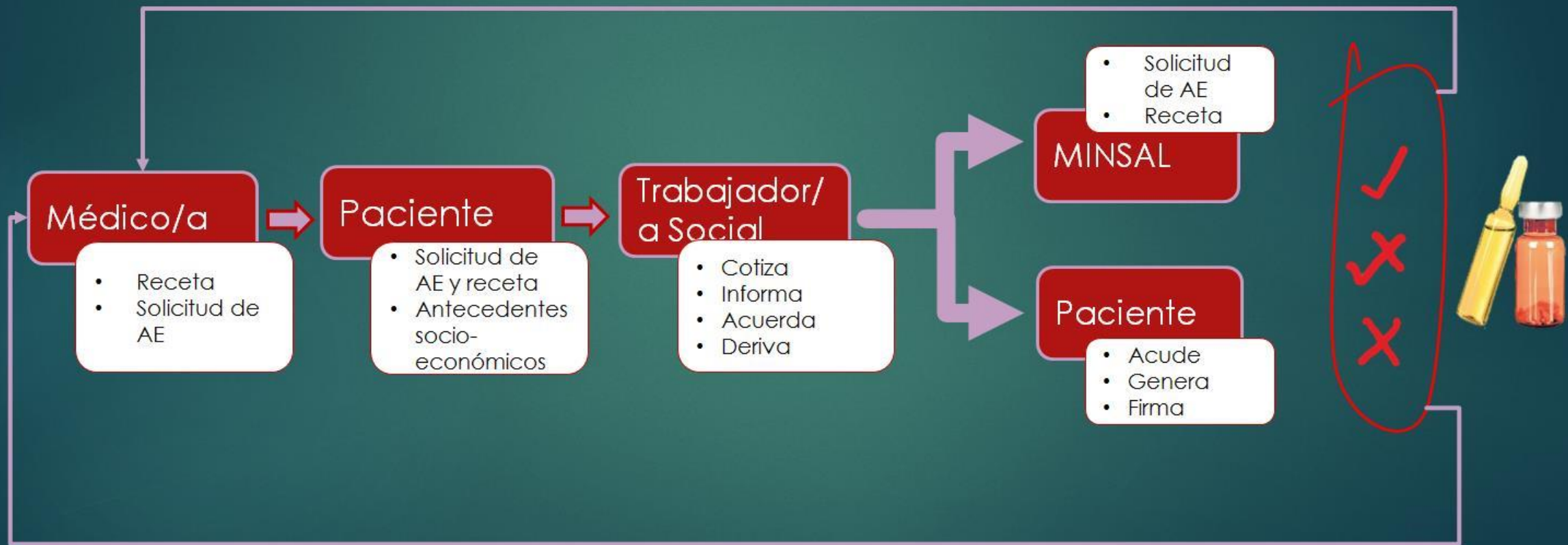


# Ley nacional de cáncer



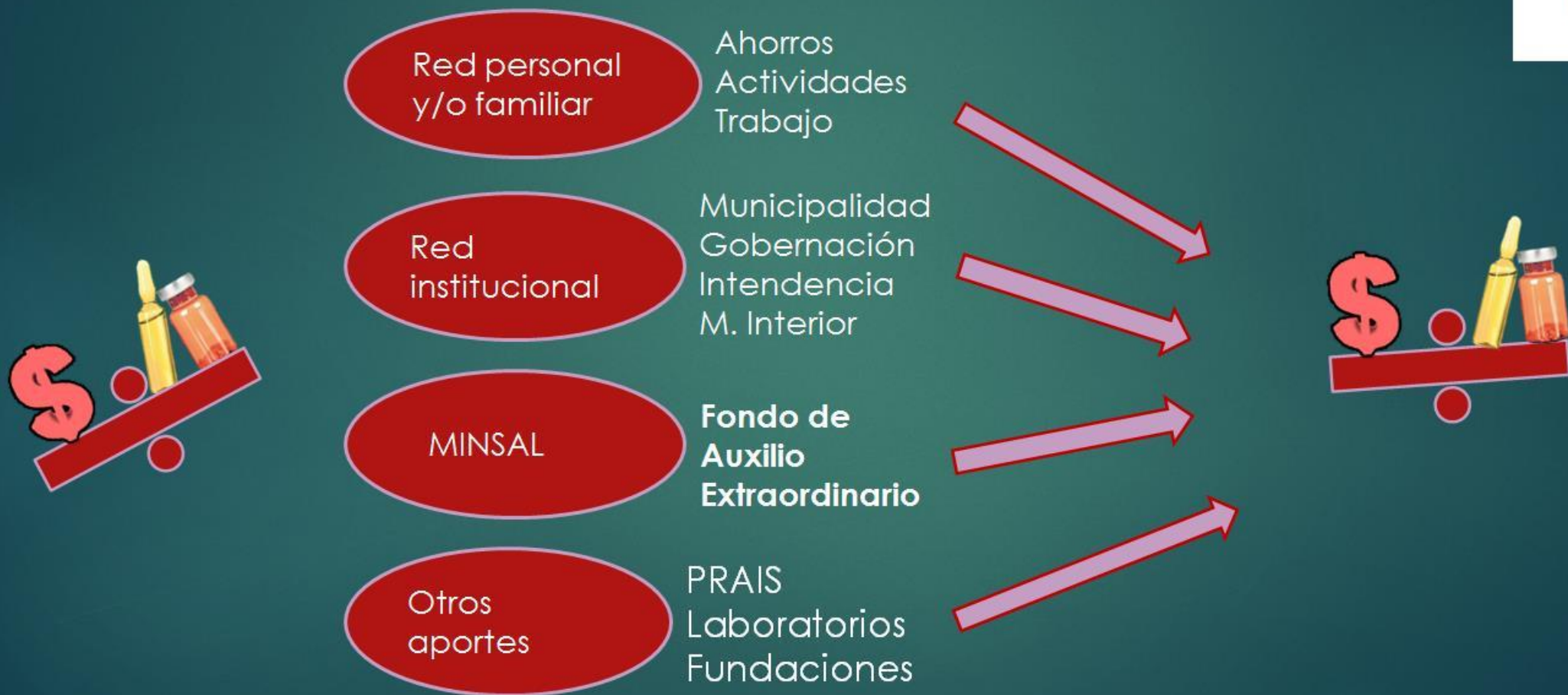
- ▶ El proyecto de ley tiene por objetivo establecer un marco normativo que permita desarrollar políticas, planes y programas relacionados con el cáncer, abordando todas las etapas de manejo de la enfermedad y constituyendo un paso relevante en los ámbitos de la promoción de la salud.
- ▶ Se enfatiza en la prevención, la detección precoz y el diagnóstico oportuno de la patología, y en un adecuado tratamiento y recuperación de la persona diagnosticada, fortaleciendo y creando conciencia sobre la necesidad de una atención de calidad, oportuna y equitativa, que permita disminuir progresivamente la incidencia y mortalidad, en pos de un mejoramiento en la calidad de vida de las personas afectadas y sus familias.

# Financiamiento extra sistema o Auxilio Extraordinario



# FARMACOS DE ALTO COSTO

## configuración de financiamiento extra sistema



# Solicitudes de Auxilio Extraordinario por Servicio



# Solicitud y Gestión Aportes 2018



| Organismos de la Red    | \$ Monto Solicitado | \$ Monto otorgado  | % en relación a lo solicitado | Promedio de aporte |
|-------------------------|---------------------|--------------------|-------------------------------|--------------------|
| Municipalidad           | 27.566.032          | 11.722.100         | 42,5                          | 189.066            |
| Gobernación             | 9.211.314           | 1.358.400          | 14,7                          | 169.800            |
| Intendencia             | 41.379.721          | 5.441.667          | 13,2                          | 320.098            |
| Ministerio del Interior | 46.712.404          | 10.233.555         | 21,9                          | 487.312            |
| MINSAL F.A.E.           | 374.713.109         | 54.636.793         | 14,6                          | 2.875.621          |
| Otros                   | 95.201.084          | 83.094.089         | 87,3                          | 2.186.687          |
| <b>TOTAL</b>            | <b>594.783.664</b>  | <b>166.486.604</b> | <b>28,0</b>                   | <b>6.228.583</b>   |

# COMENTARIOS



- ▶ Los recursos siempre son escasos y las necesidades muchas
- ▶ El AE, por los montos autorizados y los tiempos requeridos no parece ser la mejor opción para la adquisición de fármacos de alto costo para pacientes oncológicos
- ▶ La Unidad de Oncología ha avanzado en la elaboración de un protocolo de quimioterapias no GES, no LRS que estandariza los tratamientos que se realizan en el hospital.
- ▶ Toda terapia oncológica debe ser aprobada por comité oncológico
- ▶ Se está elaborando un protocolo institucional de funcionamiento de LRS
- ▶ La ley nacional del cáncer está en desarrollo.